

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PARD [homologación]. **2023-00667**

Con fundamento en lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 100 de la ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 4° de la ley 1878 de 2018, se AVOCA el trámite de homologación de la decisión proferida el 26 de julio de 2023 por el Comisario 10° de Familia de Engativá II, por la cual se declaró en vulneración los derechos de la niña J.V. PADILLA ALEAN y confirmo como medida de restablecimiento derechos a su favor, su ubicación en medio familiar bajo la custodia de su progenitora, señora PAULA DANIELA ALEAN JIMENEZ.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDE PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9555ff7f795e36d0702bb82304ed660535ef86fd18385ec27faec107ea14fa83**

Documento generado en 13/10/2023 08:40:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>